

LE: PICHINCHA: QUITO, 8, 12, 08
noviembre del año 2001.- Las
11:00.- VISTOS: Agréguese al pro-
ceso el escrito que antecede.- En
lo principal, la demanda de divorcio
presentada por Leonardo Santiago
Acosta Rodríguez, es clara y reúne
los demás requisitos de forma pre-
vistas por la Ley, en consecuencia
se declara procedente el trámite
Verbal Sumario.- Cómase traslado
con su contenido y presente pro-
videncia a MARJORIE CECIBEL
ROMERO CONTRERAS.- Cítese a
la demandada, por la prensa, de
conformidad con el Art. 96 del Có-
digo de Procedimiento Civil.- Por li-
cencia del señor Abogado, actúa el
señor Oficial Mayor.- Notifíquese y
Cítese.- F) Dr. Alfredo Grijalva Mu-
ñoz, Juez.

Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar ca-
sillero judicial para futuras notifi-
caciones en la presente causa.
Lcdo. Anibal León Alcocer
Secretario
Hay un sello
#2019434 a.c.

EXTRACTO
**JUZGADO NOVENO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA**
JUICO: DIVORCIO
ACTOR: CARLOS DANIEL ARAU-
JO ARTIEDA
DEMANDADO: MARCELA DEL
ROCIO LOPEZ VALLADARES
DOMICILIO: DR. JAMIE TORRES
YANEZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 336
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA: QUITO, 9 de no-
viembre del 2001.- Las 10:35.
VISTOS: En virtud del sorteo que
antecede, avoco conocimiento de
la presente causa.- En lo principal,
la demanda que antecede, presen-
tada por Carlos Daniel Araujo Ar-
tieda en contra de Marcela del Rocio
Lopez Valladares, por causa por
clara y completa, reúne los requi-
sitos de Ley, razón por lo que se la
acopia a trámite previsto en el art.
109, causal 11va, inciso 1ro. del
Código Civil.- Siendo el juicio pro-
cedente en trámite verbal sumario,
entreguese copia de la demanda y
providencia recaída en ella a la de-
manda Marcela del Rocio Lopez
Valladares, a la misma que atento
el juramento del actor respecto de
la imposibilidad de determinar la in-
dividualidad y/o residencia actual
de ésta, se la citará por la prensa,
esto es en uno de los diarios de
mayor circulación de esta ciudad

AGUILO, GABRIELA GEUVANNA
PASTRANO MENA
DEMANDADO: CARLOS ALEJAN-
DRO NARVAEZ VELASCO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICO VERBAL SUMARIO (DI-
VORCIO) No. 785-2001-P.B.)
JUZGADO SEGUNDO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO, A 2 de
Octubre del 2001.- Las 10:00.-
VISTOS.- Avoco conocimiento de
la presente causa, en virtud del
sorteo correspondiente.- En lo prin-
cipal, la demanda que antecede es
clara, precisa, completa y reúne lo
demás requisitos de forma exigidos
por la Ley.- Dese el trámite Verbal
Sumario.- En consecuencia, con la
demanda y providencia, hágase
conocer al demandado, para los
respectivos fines de Ley.- Atento al
juramento de la accionante, y lo
previsto en el Art. 96 del Código de
Procedimiento civil, se dispone ci-
tarle al demandado CARLOS ALE-
JANDRO NARVAEZ VELASCO,
por la prensa, en uno de los perio-
dicos de mayor circulación que se
edita en esta ciudad de Quito, me-
diando ocho días de término como
lo establece el Art. 119 del código
Civil.- Cuéntese en la presente
causa, con la opinión de uno de los
señores Presidente del Tribunal de
menores y Fiscal de Pichincha.-
Agréguese la documentación que
se acompaña.- Téngase en cuenta
el casillero judicial, designado por
la accionante.- Notifíquese.-
DR. JUAN TOSCANO GARZON-
JUEZ.
Lo que le comunico a usted para
los respectivos fines de Ley.- Y lo ci-
to, previniéndole de la obligación
de señalar casillero judicial, para
que reciba sus posteriores notifi-
caciones.- Certifíco.-
Sr. Juan H. Gallardo O.
EL SECRETARIO
Hay un sello
#2018873 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
**JUZGADO SEPTIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A LA Sra. EN-
MA DEL ROSARIO CALDERON
CONDOR EN EL JUICIO DE DI-
VORCIO QUE LE SIGUE EN SU
CONTRA SU CONYUGE SR. LUIS
ALBERTO CRUZ
JUICO No. 804-2001 Dr. Mario Ya-
ñez Urbano
ACTOR: LUIS ALBERTO CRUZ
DEMANDADA: ENMA DEL ROSA-
RIO CALDERON CONDOR
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO
LOGISTICO INTERNACIONAL
SERLOGINTER CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SERVI-
CIO LOGISTICO INTERNACIONAL SERLOGIN-
TER CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en
US\$ 880,00 y reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito
Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2001.
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución N°01.Q.IJ.5608 de 27
NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está di-
vidido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada
una.

Quito, 27 NOV. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA MATRIZ

#2019426 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

05 DIC. 2001

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONFECIONES JUVENILES CONFEJSA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CON-
FECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. realizó
la conversión de sucres a dólares de los Estados
Unidos de América del capital social y reformó sus
estatutos por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano
de Quito el 15 de agosto del 2001. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución N°01.Q.IJ.5294 de 06 NOV. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está di-
vidido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 06 NOV. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2019424 a.c.

015